



CUERPO DE BOMBEROS DE NAVARRETE

José Vargas No. 33, Navarrete, Santiago, RD.

Tel. (809)585-5206

RNC=430025151

Villa Bisonó, Navarrete, R.D.

26 de junio del 2024.

A : Ayuntamiento Municipal de Navarrete

De : Cnel. Juan C. Bueno Disla
Intendente C.B.N.

: Tte. Cnel. Eddy F. Ureña Fernández
Sub Intendente C.B.N.

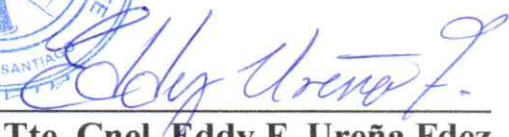
Distinguido Señor:

Reciba usted un afectuoso saludo de parte del consejo de oficiales, clase y alistado que componen el benemérito Cuerpo de Bomberos Navarrete, por lo cual nos dirigimos a usted con la finalidad de informarle las actividades que realizamos en EE. UU., en la ciudad de Long Island **fire training school**, donde participaron 7 miembros de nuestra institución quienes fueron certificados por la ciudad.

Muy atentamente,




Cnel. Juan C. Bueno Disla
Intendente C.B.N.


Tte. Cnel. Eddy F. Ureña Fdez.
Sub Intendente C.B.N.

Anexos: copia de invitación, itinerario, firma de los encargados, fotos del entrenamiento, certificados.



CUERPO DE BOMBEROS DE NAVARRETE

José Vargas No. 33, Navarrete, Santiago, RD.

Tel. (809)585-5206

RNC=430025151

Villa Bisono, Navarrete, Stgo.

13 de mayo del 2024.

A : Geury Ernesto Vargas Rodríguez
Encargado Recursos Humanos Ayuntamiento Navarrete.

De : Cnel. Juan C. Bueno Disla
Intendente C.B.N.

ASUNTO: Solicitud de 15 días para capacitación.

Distinguido Señor:

Reciba usted un afectuoso saludo de parte del consejo de oficiales, clase y alistado que componen el benemérito Cuerpo de Bomberos Navarrete, por lo cual me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle 15 días desde el 21 de mayo hasta el 4 de junio del 2024, para tomar una capacitación en una estación de Bomberos en Long Island.

Esperando sea bien acogida nuestra solicitud y agradeciendo de antemano su atención, queda de usted,

Atentamente,



Cnel. Juan C. Bueno Disla
Intendente C.B.N.



CUERPO DE BOMBEROS DE NAVARRETE

José Vargas No. 33, Navarrete, Santiago, RD.

Tel. (809)585-5206

RNC=430025151

Villa Bisono, Navarrete, Stgo.

13 de mayo del 2024.

A : Geury Ernesto Vargas Rodríguez
Encargado Recursos Humanos Ayuntamiento Navarrete.

De : Cnel. Juan C. Bueno Disla
Intendente C.B.N.

ASUNTO: Solicitud de 15 días para capacitación.

Distinguido Señor:

Reciba usted un afectuoso saludo de parte del consejo de oficiales, clase y alistado que componen el benemérito Cuerpo de Bomberos Navarrete, por lo cual me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle 15 días desde el 21 de mayo hasta el 4 de junio del 2024, para el señor Mayor. **JOSE LUIS SOSA MARTE**, cedula de identidad y electoral No.402-2003124-5, el mismo tomara una capacitación en una estación de Bomberos en Long Island.

Esperando sea bien acogida nuestra solicitud y agradeciendo de antemano su atención, queda de usted,

Atentamente,

Cnel. Juan C. Bueno Disla
Intendente C.B.N.



CUERPO DE BOMBEROS DE NAVARRETE

José Vargas No. 33, Navarrete, Santiago, RD.

Tel. (809)585-5206

RNC=430025151

Villa Bisono, Navarrete, Stgo.

13 de mayo del 2024.

A : **Geury Ernesto Vargas Rodríguez**
Encargado Recursos Humanos Ayuntamiento Navarrete.

De : **Cnel. Juan C. Bueno Disla**
Intendente C.B.N.

ASUNTO: Solicitud de 15 días para capacitación.

Distinguido Señor:

Reciba usted un afectuoso saludo de parte del consejo de oficiales, clase y alistado que componen el benemérito Cuerpo de Bomberos Navarrete, por lo cual me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle 15 días desde el 21 de mayo hasta el 4 de junio del 2024, para el señor Capitán **ROELY DE JESUS VARGAS RODRIGUEZ**, cedula de identidad y electoral No.402-2314179-3, el mismo tomara una capacitación en una estación de Bomberos en Long Island.

Esperando sea bien acogida nuestra solicitud y agradeciendo de antemano su atención, queda de usted,

Atentamente,



Cnel. Juan C. Bueno Disla
Intendente C.B.N.



CUERPO DE BOMBEROS DE NAVARRETE

José Vargas No. 33, Navarrete, Santiago, RD.

Tel. (809)585-5206

RNC=430025151

Villa Bisono, Navarrete, Stgo.

13 de mayo del 2024.

A : Geury Ernesto Vargas Rodríguez
Encargado Recursos Humanos Ayuntamiento Navarrete.

De : Cnel. Juan C. Bueno Disla
Intendente C.B.N.

ASUNTO: Solicitud de 15 días para capacitación.

Distinguido Señor:

Reciba usted un afectuoso saludo de parte del consejo de oficiales, clase y alistado que componen el benemérito Cuerpo de Bomberos Navarrete, por lo cual me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle 15 días desde el 21 de mayo hasta el 4 de junio del 2024, para el señor **Tte. Coronel EDDY FRANCISCO UREÑA FERNANDEZ**, cedula de identidad y electoral No.096-0018470-0, el mismo tomara una capacitación en una estación de Bomberos en Long Island.

Esperando sea bien acogida nuestra solicitud y agradeciendo de antemano su atención, queda de usted,

Atentamente,

Cnel. Juan C. Bueno Disla
Intendente C.B.N.

BOARD OF FIRE COMMISSIONERS HEMPSTEAD FIRE DEPARTMENT

75 CLINTON ST
HEMPSTEAD, NY 11550
(516) 478-6209 | Fax (516) 478-6589
BOFC@villageofhempsteadny.gov

James Sharpe, Chairman
Cameron Peek, Vice Chairman
Jose Ramirez, Commissioner
Robert Rook, Commissioner



Samantha Fountain, Executive Assistant
Joel Andre Watson, Esq., Legal Counsel

Dates	Training activities
Monday, May 6, 2024	Welcome and Introduction to the basics of being a Firefighter
Tuesday, May 7, 2024	Engine operations Part 1 Water Supply
Wednesday, May 8, 2024	Engine Operations Part 2 Lines and stretching and car fires.
Thursday, May 9, 2024	Ladders and Truck Company Operations
Friday, May 10, 2024	MCI Management and large-scale incident mitigation
Saturday, May 11, 2024	Hazmat Operations/Safety
Sunday, May 12, 2024	Special incidents i.e., man in machine technical rescue ropes.
Monday, May 13, 2024	Performance evaluations Rescue scenarios, practice of skills learned.

We understand that housing accommodations and other means of transportation and meals will be provided by you. Please be advised the training will be under the Supervision of Chief James Joyce, Fire Chief of Hempstead of the Department.

We look forward to this mutual partnership as we share a mutual interest in providing fire protection and education for the communities we serve, the Chiefs office along with the training committee look forward to this collaboration for the said training.

If you have any questions feel free to call 516-489-3400 ext. 364. Thanking you in advance for your cooperation.



Concejos de Regidores Navarrete y Villa González Reciben de ASODORE

“Taller Orden Parlamentario”











**EVIDENCIA SENSIBILIZACION Y
CAPACITACION MUJERES ELECTAS
AL NIVEL MUNICIPAL**

UNMUNDO









AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA BISONÓ

RNC: 4-0200207-2

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL

PERSONAL CONVOCADO AL TALLER PARA LA CREACION DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL:

- + Alcalde - Genrry Noel Peralta.
- + Vice Alcaldesa – Mary Disla.
- + Concejo de Regidores.
- + Planificación y Desarrollo – Yoselina Carrasco Regalado.
- + Sugery Martínez
- + Encargado de Tecnología – Franklin Quintana.
- + José Norberto Mejía
- + Antonio García Reyes
- + Félix María Gómez
- + Intendente del Cuerpo de Bombero - Juan Bueno.
- + Arquitecto – Ranyí Núñez García
- + Yaritza Mendoza – Auxiliar Concejo de Regidores

FECHA: Jueves 06 de Junio, 2024.-

LUGAR: Alcaldía Municipio de Villa Bisonó, Provincia Santiago.

HORA: 8:30 AM – 12:25 P.M.

INVITA: Dirección de Gestión Ambiental Territorial.

Contamos con su presencia.

Sin otro particular, se despide.


Sr. Geury Ernesto Vargas
Enc. Recursos Humanos

809-585-5252  info@navarrete.gob.do

 ayuntamientovillabisono.gob.do

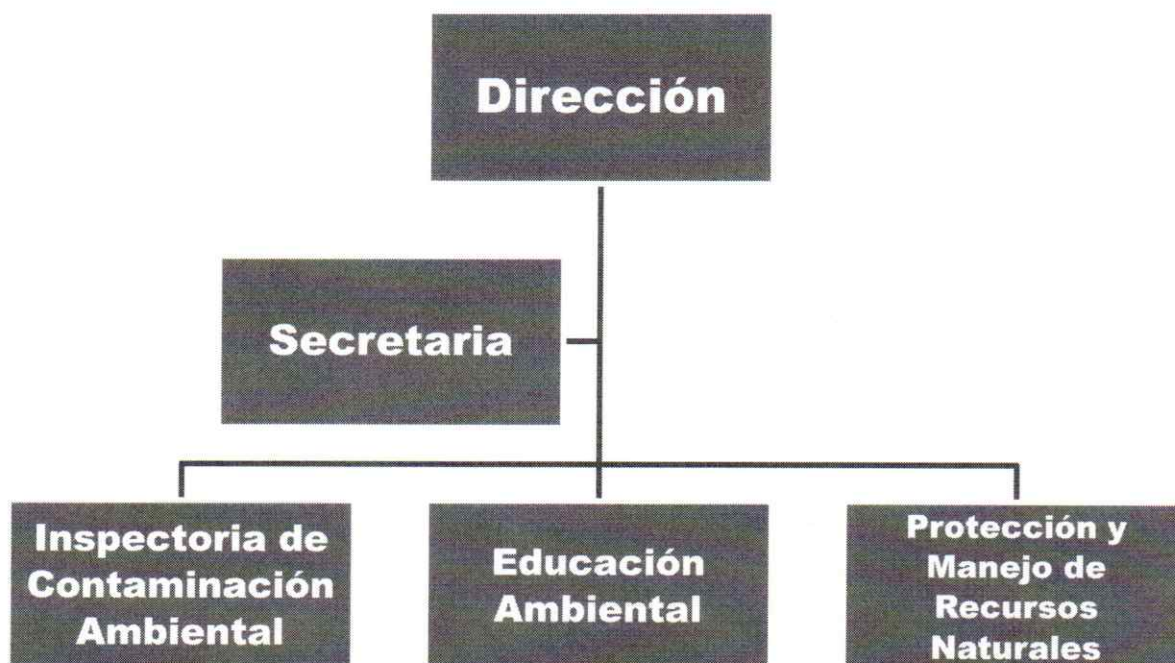
 C/Arturo Bisonó Toribio No. 52, Villa Bisonó, Navarrete, Santiago, R.D.





**Viceministerio de Gestión Ambiental
Dirección de Gestión Ambiental Territorial
Departamento de Fomento de la Gestión Ambiental Municipal**

**Borrador de organigrama propuesto para la Unidad de Gestión
Ambiental Municipal (UGAM)
“UNA UGAM MODELO SUSTENTADA EN EFICIENCIA Y EFICACIA”**



Funciones Propuestas por Área

La Dirección UGAM, tiene como objetivo garantizar la protección y preservación del medio ambiente dentro del ámbito municipal. Dentro de sus funciones esta:

- a. Elaboración y ejecución de políticas ambientales mediante la identificación de problemas, y la definición de estrategias y planes para abordar los desafíos ambientales específicos del municipio.
- b. Supervisar y evaluar de forma regular mediante el uso de indicadores la calidad del aire, agua y suelo; así como la salud general del ecosistema local.
- c. Promover el trabajo ambiental colaborativo con otras áreas del Gobierno Municipal; así como con instituciones estatales, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas, para implementar acciones conjuntas en favor del medio ambiente.
- d. Promover, a través del área correspondiente, el diseño de programas educativos y campañas de concienciación para la comunidad local, con el fin de fomentar prácticas sostenibles y responsables con el entorno natural.
- e. Control y seguimiento de regulaciones ambientales: Garantizar el cumplimiento de las leyes y normativas ambientales vigentes a nivel municipal, estatal y nacional. Esto incluye la emisión de licencias ambientales, la inspección de actividades industriales y comerciales y la aplicación de sanciones en caso de incumplimientos.
- f. Apoyar la Dirección de Saneamiento Ambiental en la elaboración de programas de gestión de residuos sólidos, que promuevan la separación de los residuos, la recolección y disposición adecuada de los desechos; así como el reciclaje.
- g. Identificar, proteger y conservar áreas verdes, parques, reservas naturales y hábitats críticos para la biodiversidad local.
- h. Promover Resiliencia frente al cambio climático, a través del desarrollo de estrategias y acciones a nivel municipal, como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; así como contribuir a fortalecer los programas de gestión de riesgo que permitan reducir los impactos de eventos naturales extremos.
- i. Facilitar la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con temas ambientales, alentando el diálogo y la colaboración entre los ciudadanos, organizaciones y la administración municipal.
- j. Identificar fuentes de financiamiento, subvenciones y donaciones para proyectos y programas ambientales municipales, maximizando los recursos disponibles.

Departamento de Educación Ambiental

- a. Diseñar programas de educación ambiental no formal acordes a las características y necesidades específicas de los diversos grupos comunitarios del municipio.
- b. Sensibilizar sobre los efectos de la contaminación en la salud humana y el medio ambiente propiciando cambios de conductas y valores positivos de los munícipes a favor del medio ambiente local.
- c. Propiciar una mayor integración de la sociedad para lograr una participación consciente y responsable en la gestión del Medio Ambiente.
- d. Proporcionar herramientas básicas para el diseño y aplicación de programas y actividades de educación ambiental, tanto a lo interno, como a lo externo de la Alcaldía.
- e. Promover iniciativas, valores y actitudes en la juventud, a fin de que se identifiquen con la problemática ambiental, sensibilicen y participen convirtiéndose en agentes multiplicadores de la protección y conservación de su entorno y el medio ambiente.
- f. Sensibilizar a los miembros de las familias, a través de las juntas de vecinos y otros grupos organizados, para que se involucren desde el hogar y en las actividades diarias en la disminución de los problemas ambientales de su comunidad.
- g. Fomentar los valores y actitudes positivas hacia el medio ambiente y los recursos naturales para contribuir a la construcción de una cultura común de prevención y mitigación de desastres naturales.
- h. Asesorar técnicamente a grupos comunitarios involucrados en proyectos de educación ambiental no formal, con el fin de promover su participación en el mejoramiento de la calidad del ambiente.
- i. Coordinar acciones con instituciones de educación inicial, básica y media, dirigidas a la integración de la comunidad educativa en el desarrollo de programas y actividades de educación ambiental conjunta con la Alcaldía.
- j. Elaborar materiales educativos, impresos y audiovisuales en apoyo a los proyectos de educación, capacitación y divulgación que emprenda el gobierno local.